

Actualización: Tercera ampliación de la suspensión de términos y plazos de la Comisión Nacional de Hidrocarburos

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”), el “Acuerdo modificatorio al acuerdo por el que se modifica el diverso que declara la suspensión de plazos y términos en los actos y procedimientos sustanciados en la Comisión Nacional de Hidrocarburos (“CNH”)” (el “Acuerdo”).

El Acuerdo modifica y amplía el periodo de suspensión de los plazos y términos en los actos y procedimientos sustanciados en la CNH de manera indefinida y hasta que la autoridad sanitaria determine que no existe riesgo epidemiológico relacionado con la apertura, de manera gradual, cauta y ordenada, de las actividades relacionadas con la Administración Pública Federal.

Finalmente, el Acuerdo establece que, salvo la ampliación referida anteriormente, el “Acuerdo por el que se declara la suspensión de plazos y términos en los actos y procedimientos sustanciados en la Comisión Nacional de Hidrocarburos del lunes 23 de marzo al domingo 19 de abril de 2020”, publicado en el DOF el pasado 20 de marzo de 2020, se mantiene en todos sus términos.

Para obtener información adicional, contactar a nuestros expertos:

Alberto Córdoba, Socio:

+55 (55) 5258 1016 | acordoba@vwys.com.mx

Luis Burgueño, Socio:

+52 (55) 5258 1003 | lburgueno@vwys.com.mx

Edmond Grieger, Socio:

+52 (55) 5258 1048 | egrieger@vwys.com.mx

Rebeca Márquez, Asociada:

+52 (55) 5258 1048 | rmarquez@vwys.com.mx

Eugenio Chinchillas, Asociado:

+52 (55) 5258 1027 | echinchillas@vwys.com.mx

VON WOBESER Y SIERRA, S.C.
Ciudad de México, a 4 de junio del 2020.

ATENTAMENTE